

Resolución de Gerencia Municipal

VISTOS:



El PROVEÍDO Nº 7524-2023-GM-MDAA de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal; el Informe Nº 0838-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe № 1888-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe Nº 050-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe Nº 1566-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe Nº 1062-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; v.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020, se señala que el responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, propondrá a un ingeniero civil, arquitecto con 01 año de experiencia profesional o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer las labores de supervisión, denominado INSPECTOR DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO. Se debe precisar las funciones y responsabilidades del profesional designado mediante resolución de Gerencia Municipal.



Que, mediante Informe Nº 0838-2023-SGGA-GDES-MDAA/TACNA de fecha 07 de agosto de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, se solicita la designación de inspector para el Plan de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA", el mismo que es importante y necesario para dar inicio a las actividades programadas.

Que, mediante el Informe Nº 1888-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicito la designación de inspector para el Plan de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA", el mismo que es importante y necesario para dar inicio a las actividades programadas.



Que, mediante el Informe Nº 050-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se comunica al Ing. Gerson Roger Gálvez Cari que, a partir de la fecha en adición a sus funciones, se le designa como Inspector para la siguiente actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA", teniendo las siguientes funciones: i) Realizar la supervisión y monitoreo de la Actividad de acuerdo al Plan Aprobado; ii) Preveer y asegurar la buena marcha de la Actividad; iii) Realizar el seguimiento físico-financiero de la Actividad e informar dentro de los plazos debidos; iv) Evaluar informes mensuales de la Actividad e informe final; y v) Otras Funciones inherentes a su cargo y que le sean asignados por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones. (...) debiendo cumplir las funciones establecidas en la Directiva Nº 008-2020-GM-MDAA "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA".

Que, mediante el Informe Nº 1566-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se remite la propuesta para la designación de inspector de actividad, y que en calidad de urgente se designe como inspector para la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", mediante acto resolutivo con eficacia anticipada ्ये 08 de agosto de 2023, y con la siguiente categoría:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	CATEGORÍA	CARGO
ING. GERSON ROGER GALVEZ CARI	C.I.P. Nº 254414	INSPECTOR DE OBRA I	INSPECTOR DE ACTIVIDAD

Que, mediante el Informe Nº 1062-2023-SGGRRHH-GA-GM/MDAA de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se concluye señalando lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía Nº 109-2015-A-MDAA de fecha 27/03/2015 que aprueba la Directiva Nº 003-2015/GPP/GM/MDAA/TACNA y la Resolución de Gerencia



Municipal Nº 244-2020-GM-MDAA de fecha 30/12/2020, aprueba la Directiva Nº 007-2020-GM-MDAA, se concluye que, el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR I/ JEFE DE PROYECTO I PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", respectivamente.

Que, mediante PROVEÍDO Nº 7524-2023-GM-MDAA de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al inspector de actividad;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 08 de agosto de 2023, al ING. GERSON ROGER GALVEZ CARI con C.I.P. № 254414 como INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; PLAZAS, PARQUES Y SARDINELES DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

<u>Artículo Quinto</u>: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. 108E GABRIEL JALANOCA GOMEZ Gerente Municipal (e)

OF ASESO OF DE ASES OF





C.C.
GM
GAJ
SGGRRH
GDES
SGGA
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO